

FERIA INCLUSIVA

FI-EPP-012-2022

“SECCIÓN I”

CONVOCATORIA

La EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR, EP PETROECUADOR, convoca a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE: www.compraspublicas.gob.ec y del diario El Expreso, según lo previsto en el artículo 67 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNC), a todas las personas naturales o jurídicas, ya sea de manera individual o a través de asociaciones o consorcios legalmente constituidas o con compromiso de asociación o consorcios u Organizaciones de Integración Económica, cuando se trate del sector EPS, que estén domiciliadas en las provincias del Guayas, Cañar, El Oro, Azuay, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago, para que presenten sus ofertas relacionadas con la contratación del “**SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE EP PETROECUADOR ZONA SUR**”, que estén habilitadas en el Registro Único de Proveedores - RUP, siempre y cuando los oferentes presenten la siguiente condición jurídica de Asociatividad (Tipos de Oferentes):

1. Productores Individuales (Grupo 1);
2. Organizaciones de economía popular y solidaria conformadas en los sectores comunitarios, asociativos y cooperativos (Grupo 1);
3. Unidades Económicas Populares - Persona Natural (Grupo 2);
4. Artesanos (Grupo 3); y,
5. Micro o pequeñas unidades productivas - Micro Empresas o Pequeñas Empresas (Grupo 4).

Los proveedores podrán presentar sus ofertas individualmente o asociados o consorciados u Organismo de Integración Económico, cuando se trate del sector EPS, o con compromiso de asociación o consorcio, para lo cual todos los proveedores que lo conformen deberán cumplir con las condiciones jurídicas antes señaladas.

En el caso de personas jurídicas micro y pequeñas unidades productivas, los accionistas o socios de éstas también deberán cumplir con la condición de ser micro o pequeñas unidades productivas.

Requisitos para participar en los procedimientos de Feria Inclusiva:

- Estar registrado en el Registro Único de Proveedores (RUP) en el Sistema Nacional de Contratación Pública.

- Encontrarse habilitado en el RUP, con el código CPC nivel 5 (63210 - **SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDA CON SERVICIO COMPLETO DE RESTAURANTE**).
- No encontrarse inmersos en las inhabilidades que señalan los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y 110 y 111 de su Reglamento General; y el literal j del artículo 24 de la Ley Orgánica de Servicio Público - LOSEP.
- Las señaladas por la EP PETROECUADOR en el pliego de cada procedimiento, como:
 - ✓ En este proceso, no se permite la participación de medianas y grandes empresas, bajo ninguna figura, sea este: societario-accionario, oferente, alquiler, arrendamiento o subcontratación, es decir, si la comisión técnica detectará los escenarios antes descritos, descalificará al oferente del proceso.
 - ✓ Los compromisos o contratos de alquiler, arrendamiento o subcontratación no se realizarán con personas naturales o jurídicas que no se encuentren domiciliadas en las provincias de: Guayas, Cañar, El Oro, Azuay, Loja, Zamora Chinchipe y Morona Santiago.

Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria: El presupuesto referencial total es de USD 4,492,829.82 (Cuatro millones cuatrocientos noventa y dos mil ochocientos veinte y nueve con 82/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

| SERVICIOS | UNIDAD | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|--------|----------|-----------------|----------------|
| DESAYUNO | UND | 8730 | \$4,25 | \$902.827,50 |
| ALMUERZO | UND | 9450 | \$5,15 | \$1.184.242,50 |
| MERIENDA | UND | 6120 | \$5,08 | \$756.513,60 |
| LUNCH/ CENA | UND | 4320 | \$4,10 | \$430.466,40 |
| REFRIGERIO | UND | 480 | \$3,47 | \$40.529,60 |
| BOTELLONES DE AGUA 20 LTS | LTS | 1127 | \$2,47 | \$67.600,16 |
| AGUA SIN GAS 500 ML (0.5 LT) | ML | 16958 | \$0,38 | \$154.741,88 |
| AGUA CON GAS 3000 ML (3 LT) | ML | 2802 | \$1,95 | \$132.954,90 |
| GASEOSA 500 ML (0.5 LT) | LTS | 3668 | \$0,65 | \$57.569,48 |
| BEBIDA HIDRATANTE 500 ML (0.5 LT) | ML | 13574 | \$0,98 | \$323.694,98 |
| GALLETA DE DULCE 432 GR (PAQUETE 12 UND APROX.) | GR | 980 | \$3,88 | \$92.407,13 |
| GALLETA DE SAL 268 GR (PAQUETE 9 UND APROX.) | GR | 1207 | \$2,18 | \$63.879,75 |
| CAFÉ SOLUBLE (200 GR) | GR | 220 | \$7,81 | \$41.780,17 |
| AGUA AROMÁTICA X (25 UND) | CAJA | 142 | \$1,49 | \$5.130,68 |
| AZÚCAR GRANULADA (1000 GR) | KG | 153 | \$1,54 | \$5.733,42 |
| LECHE (500 ML) | ML | 10162 | \$0,83 | \$204.001,88 |
| VASO DESECHABLE CAFÉ (8 OZ) | UND | 4075 | \$0,29 | \$28.755,82 |
| TOTAL | | 84168 | | \$4.492.829,82 |

El Plan Anual de Contratación de la EP PETROECUADOR del año 2022, contempla la contratación con la denominación: “**GG.SAD.ZSU SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE EP PETROECUADOR ZONA SUR**”, conforme la Certificación PAC No. 0366-PAP-2022.

Los pagos se realizarán con cargo a la partida presupuestaria denominada “**SERVICIOS LOGISTICOS Y COMPLEMENTARIOS -SERVICIO DE ALIMENTACION**”, conforme la Certificación Presupuestaria (PRECOMPROMISO) No. 011728-CERT-PRES-2022.

El valor del presupuesto referencial comprende el servicio para el personal de los centros operativos de EP PETROECUADOR Zona Sur.

Notas:

- 1) Los precios establecidos en la presente contratación son de adhesión de acuerdo a lo establecido en el artículo 342 y 344 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. El oferente que desee participar podrá adherirse al presupuesto total antes detallado.
- 2) Las cantidades descritas en la tabla son referenciales por lo que los pagos se efectuarán de acuerdo a lo efectivamente ejecutado.
- 3) Los proveedores interesados en participar en el presente procedimiento, deberán adherirse a los Términos de Referencia, según lo establecido en el Formulario 4.4. “**ADHESIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROCEDIMIENTO**” y a las condiciones del presente pliego.
- 4) El servicio comprende precios fijos y cantidades variables.
- 5) El presente proceso contempla adjudicación total.

En caso de ser adjudicado el oferente renuncia a reajuste de precios conforme al último inciso del artículo 131 del RGLOSNCPP.

Precio Unitario: Los precios unitarios al que el oferente deberá adherirse, se detallan en el título: “*Presupuesto Referencial y Certificación de Partida Presupuestaria*”.

Código CPC: El código del Clasificador Central del Producto a utilizar (nivel 9) es el No. 632100015 que corresponde a “SERVICIO DE ALIMENTACION PARA CAMPAMENTOS MINEROS Y PETROLEROS”.

Forma de Pago: Los pagos del contrato se realizarán mensualmente con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la EP PETROECUADOR.

Las demás condiciones para el pago se describirán en el proyecto de contrato.

Plazo de Ejecución: El plazo total de la ejecución del servicio objeto de este procedimiento es de setecientos treinta (730) días, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Las condiciones particulares de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El Pliego estará disponible, sin ningún costo, en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE (www.compraspublicas.gob.ec).

2.- El cronograma del presente procedimiento será el publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.

3.- Para llevar a cabo la etapa de socialización; preguntas, respuestas y aclaraciones; y mesas de ayuda, el proveedor deberá ingresar a la página web de la EP PETROECUADOR (www.eppetroecuador.ec), en la que se encuentra habilitado el ícono "**PROCESOS DE CONTRATACIÓN - FERIAS INCLUSIVAS**" con el título **SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE EP PETROECUADOR ZONA SUR**. Todos los Proveedores interesados en participar en la socialización que se realizará mediante la plataforma Zoom, deberán obligatoriamente realizar lo siguiente: **Descargar desde cualquier navegador el aplicativo Zoom, escoger la opción ENTRAR EN REUNIÓN y colocar el URL que consta en la página web de EP PETROECUADOR.**

En caso no poder asistir a la o las reuniones programadas, los correos institucionales disponibles para formular preguntas o solicitar aclaraciones son: Cintya.Picerno@eppetroecuador.ec y/o Angelica.DeLaVega@eppetroecuador.ec mismas que, serán receptadas de acuerdo al cronograma publicado en el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.

4.- Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas.- En esta fase del proceso precontractual, los proveedores interesados en participar en esta contratación, deberán manifestar electrónicamente a través del Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE, su voluntad de adherirse a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas del mismo y registrar su capacidad máxima de producción o de prestación del servicio con respecto a lo requerido en el pliego.

Se entenderá como oferente participante al que se haya adherido al presente proceso a través del SOCE, para brindar el servicio objeto de esta Feria Inclusiva de acuerdo a lo previsto y establecido por la EP PETROECUADOR en este pliego y a los términos de referencia, en los siguientes casos:

- a) La inscripción de las cantidades ofertadas por el proveedor a través del SOCE por la totalidad de la contratación.
- b) La presentación del Formulario de la Oferta (completa, suscrita e íntegra), con el cual se adhiere a las condiciones del procedimiento por la totalidad de la contratación.

Si el oferente no cumple con cualquiera de los dos literales antes descritos, su oferta se descalifica automáticamente del proceso.

5.- Forma de presentar la Oferta y Convalidación de Errores: Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, presentarán obligatoriamente sus ofertas y convalidación de errores (*este último cuando sea el caso*), **de forma física o electrónica de conformidad a lo establecido en la Resolución No. RE-SERCOP-2022-0123.**

5.1 Oferta Física con Firma Manuscrita: En caso de presentar la oferta física esta se entregará en la Recepción del Edificio Plaza Lavi, propiedad de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador - EP PETROECUADOR, ubicada en la calle Alpallana E8-30 y Diego de Almagro, hasta la fecha y hora límite para la presentación de la oferta.

La oferta se presentará en un sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

| |
|--|
| <p style="text-align: center;">FERIA INCLUSIVA FI-EPP-012-2022 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE LOS CENTROS OPERATIVOS DE EP PETROECUADOR ZONA SUR</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor (es) Subgerente de Logística y Abastecimiento Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador – EP PETROECUADOR Presente.-</p> <p>Funcionario encargado del proceso: Angélica De La Vega</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p> |
|--|

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

La EP PETROECUADOR recibirá las ofertas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

Los proveedores están en la obligación de presentar sus ofertas físicas en sobres totalmente cerrados, también deberán numerar o foliar secuencialmente las hojas de su propuesta, **así como el sumillarlas en cada hoja que conforma la misma.**

5.2 Oferta con Firma Electrónica:

- Los proveedores interesados en participar en el procedimiento de contratación, podrán presentar sus ofertas y convalidación de errores, suscritas electrónicamente con el **aplicativo FIRMA EC** y deberán ser enviadas a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR para lo cual deberán remitirla de la siguiente manera:
- El oferente deberá subir su oferta a través del sitio Nextcloud (FTP) que se pone a disposición por parte de la EP PETROECUADOR. Para tener el acceso correspondiente, deberá de manera oportuna enviar una solicitud vía correo electrónico (se sugiere con al menos tres horas previas a la fecha y hora límite establecidas para la Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas) a la dirección: Angelica.delavega@epetroecuador.ec

- El oferente de preferencia, comprimirá la documentación a remitir (*.zip y/o *.rar) en un solo archivo, misma que deberá contener los archivos en formato PDF (*formularios de la oferta firmados electrónicamente con el aplicativo FIRMA EC, junto con los documentos de respaldo que correspondan*), de igual manera adjuntará el sustento de la adhesión a través del portal de compras públicas; sin limitación en número y tamaño de los archivos a ser cargados como parte de la oferta.
- El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente se lo registrará en el acta correspondiente y será responsabilidad de la EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica.
- La EP PETROECUADOR a través de la Comisión Técnica será responsable de la validación de las firmas electrónicas, de conformidad a la normativa aplicable.
- En los casos de los anexos o documentación de respaldo que se adjunte a la oferta, deberán ser digitalizados y bastará con la firma electrónica por el oferente en el último documento que sea parte del archivo digital, se aplicará también para los casos que hayan sido suscritos o emitidos por un tercero con firma manuscrita. Esta firma implicará la declaración de que todos los documentos presentados son auténticos, exactos y veraces, y que el oferente se hace responsable de los mismos dentro de los controles posteriores que se pueda realizar, de conformidad a lo dispuesto en la **Resolución No. RE-SERCOP-2022-0123**.
- La oferta se presentará conforme a lo solicitado en el pliego hasta la Fecha límite de Adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas. Aquellas ofertas que se reciban por los medios establecidos por la EP PETROECUADOR posterior al plazo señalado como límite de entrega de ofertas no serán consideradas para la evaluación.
- Las ofertas y convalidaciones que hayan sido presentadas a través del sitio Nextcloud (FTP) y que no cuenten con firma electrónica con el aplicativo FIRMA EC no podrán ser tomadas en cuenta en la etapa de evaluación y calificación de ofertas, por lo que incurrirán en causal de rechazo.

6.- Fecha límite de adhesión a los términos de referencia y condiciones económicas.- La entrega de los documentos solicitados como requisitos mínimos y del formulario de la oferta de los proveedores interesados en el procedimiento, se realizará desde la culminación de la fecha de socialización, preguntas, respuestas y aclaraciones, hasta la fecha límite para la presentación de dichos documentos (*Fecha Límite de Adhesión a las especificaciones técnicas o términos de referencia y condiciones económicas*), previsto en el cronograma del proceso de contratación que consta en el SOCE.

7.- Presentación y verificación de cumplimiento de requisitos mínimos: Una vez que los proveedores hayan manifestado su voluntad de adherirse a los términos de referencia y condiciones económicas de este procedimiento de Feria Inclusiva, podrán presentar los documentos solicitados como requisitos mínimos y el formulario de la oferta, dentro del período establecido y conforme se ha señalado en el numeral 2.4.1 de las condiciones particulares de la convocatoria de este procedimiento.

Los participantes no podrán, bajo concepto alguno, ceder los derechos y obligaciones derivados de este procedimiento y del contrato respectivo.

La EP PETROECUADOR en ningún caso será considerada como responsable de la documentación que pudiere presentar un oferente como requisitos mínimos, de una manera distinta a la fijada en la convocatoria o después de la fecha y hora establecida para ello.

8.- Metodología de evaluación de la documentación de adhesión. - La etapa de evaluación y calificación se regirá de acuerdo a lo establecido en el artículo 345 de la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, bajo la Metodología “Cumple/No Cumple” y Metodología de Evaluación por Puntaje. Las ofertas que cumplan con las condiciones establecidas en la etapa de Cumple/No cumple, serán puntuadas atendiendo los siguientes criterios de inclusión: Asociatividad, Criterios de Igualdad; y, Parámetros de Calidad.

9.- Los requisitos presentados por los proveedores contendrán los formularios descritos en el presente pliego y toda la documentación que la EP PETROECUADOR solicite para determinar que la condición del participante se adecúe a las condiciones jurídicas previstas en esta convocatoria o para aplicar los parámetros de calificación previstos, siempre que esa documentación no conste en un registro público de libre consulta o que haya sido entregada previamente para la habilitación en el Registro Único de Proveedores (RUP).

La EP PETROECUADOR comunicará los resultados de la revisión y validación de la documentación presentada por los participantes, publicando el acta o informe respectivo en Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador - SOCE.

10.- La adjudicación será total, sobre la base del cumplimiento de los requisitos mínimos y formularios previstos en el pliego, bajo la metodología Cumple/No Cumple y por puntaje (criterios de inclusión).

11.- Garantía: El oferente que resulte adjudicado deberá presentar la siguiente garantía:

De fiel cumplimiento del contrato: Para seguridad del cumplimiento del contrato, para responder por las obligaciones que contrajera a favor a terceros, relacionadas con el contrato y para efectivizar las multas que le fueran legalmente impuestas, el oferente adjudicado rendirá a favor de EP PETROECUADOR, previo a la suscripción del contrato, una garantía de fiel cumplimiento equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, en cualquier forma prevista en el artículo 73 de la LOSNCP, con una vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

Esta garantía no requerirá trámite administrativo previo, bastando para su ejecución, el requerimiento de EP PETROECUADOR, beneficiaria de la garantía; y, si eventualmente se hubiere establecido en la referida garantía, algún tipo de trámite previo para su ejecución, esta cláusula se entenderá como no escrita ni oponible a EP PETROECUADOR.

La póliza de Fiel Cumplimiento permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de EP PETROECUADOR, hasta su devolución.

Esta garantía se entregará en cualquiera de las formas establecidas en los numerales 1 o 2 del artículo 73 de la LOSNCP, para lo cual, el adjudicatario deberá considerar los formatos de las condiciones particulares que le serán entregadas a su debido tiempo; y, permanecerá en custodia de la Jefatura Corporativa de Tesorería de la EP PETROECUADOR hasta su devolución.

Si la garantía a entregar es otorgada por una cooperativa de ahorro y crédito, ésta institución debe cumplir con lo establecido en la Resolución No. 296-2016-F de 09 de noviembre de 2016, emitida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, y, contar con la autorización expresa del órgano de control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

12.- Pólizas: Previa la suscripción del contrato derivado del presente procedimiento, el oferente adjudicado deberá contratar y mantener vigente durante la ejecución del contrato, las siguientes pólizas:

12.1.- De Responsabilidad Civil: Por la suma asegurada de USD 100,000.00, que cubra las lesiones corporales y daños a bienes de terceros que sean legalmente imputables al asegurado con motivo del desarrollo de sus actividades objeto del contrato. Para efectos de esta póliza se considerará como terceros a la EP PETROECUADOR, empleados, bienes o intereses de la misma.

12.2.- De Accidentes Personales: Para sus empleados y/o dependientes, que cubrirá la muerte accidental, desmembración, incapacidad total y permanente por accidente, por el valor asegurado mínimo de USD 2,000.00 por persona y cobertura de USD 1,000.00 por gastos médicos.

13.- Este procedimiento de Feria Inclusiva se registrará por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General, las Resoluciones emitidas por el SERCOP que sean aplicables, las demás leyes y/o reglamentos aplicables vigentes y el presente pliego.

Suscribo el presente documento en virtud de la Delegación otorgada mediante Resolución Nro. PETRO-PGG-2021-0181-RSL de 25 de junio de 2021, por el Ing. Pablo Alberto Luna Hermosa, ex Gerente General Subrogante de la EP PETROECUADOR.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, D.M. en la fecha que consta en la firma electrónica.

Abg. Narcisa Gabriela Salvador Zambrano
SUBGERENTE DE LOGÍSTICA Y ABASTECIMIENTO
EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR
EP PETROECUADOR